

Santa Fe, 29 de junio de 2015

Visto:

Lo establecido en el artículo N° 131 y concordantes del Estatuto de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y

Considerando:

- Que es necesario tratar la Memoria y Balance correspondiente al período 01/03/2014 al 28/02/2015.
- Que estatutariamente deben fijarse los montos de la cuota societaria y contribuciones para el nuevo período.
- Que debe cumplirse con lo normado en el artículo N° 133 de nuestro Estatuto.

La Asamblea General Ordinaria de la AMSAFE Personería Gremial N° 1562 según Resolución N° 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación reunida en la sede sindical de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe resuelve:

- Aprobar memoria y balance 2014 – 2015
- Mantener la cuota societaria.
- Aprobar el documento de política gremial que se adjunta a la presente resolución, para el ejercicio 2015 – 2016.

Resoluciones: CDP José Testoni, Dptos. San Javier, La Capital, San Cristóbal y Constitución.